

**Bases reguladoras y convocatoria del
CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS "FEMINISMO RURAL"
Quinta edición. 2021**

Las presentes bases tienen por objeto regular la quinta edición del concurso de buenas prácticas "Feminismo rural", promovido por el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

1. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de este concurso es valorar y visibilizar buenas prácticas que, integrando el enfoque de género, fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de los municipios de la provincia de Cádiz.

Esta iniciativa se enmarca en la celebración del 15 de octubre, Día internacional de las mujeres rurales, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 62/136, de 18 de diciembre de 2007. En dicha resolución se reconocía «la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural».

Aplicando las directrices de Naciones Unidas a nuestra provincia, la Diputación de Cádiz conmemora esta efeméride con la finalidad de distinguir prácticas locales destacadas que hayan favorecido, especialmente, la situación de las mujeres rurales, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia.

2. ENTIDADES DESTINATARIAS

Se convocan tres categorías:

- ✓ **Categoría A:** proyectos desarrollados por el **movimiento asociativo de mujeres** para la promoción de la población femenina local de ámbito rural. Podrán participar en esta categoría las asociaciones y federaciones de mujeres de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y de las ELA de la provincia de Cádiz.
- ✓ **Categoría B:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por las **administraciones locales**. Podrán participar en esta categoría los ayuntamientos de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Consejos Municipales de las ELA y Mancomunidades con Centros de Información a las Mujeres de la provincia de Cádiz.
- ✓ **Categoría C:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por las entidades miembros del **Consejo Provincial de Igualdad**. Podrán participar en esta categoría las asociaciones y federaciones pertenecientes al Consejo Provincial de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Fecha	18/06/2021 12:59:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Página	1/6



3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Las entidades que participen en este concurso podrán presentar un **único proyecto** que refleje la buena práctica, realizada entre julio 2020 y julio de 2021, y que no haya sido galardonado con anterioridad.

El proyecto se explicará en **una memoria** que describa dicha práctica. Su extensión será de un **mínimo de dos folios y un máximo de cinco**. Si incluye imágenes, se adjuntarán como anexos. Dicha memoria contendrá una explicación de cómo surge la actividad, cómo se ha desarrollado y cuáles han sido los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos; también se expondrá cómo está integrada la perspectiva de género. Finalmente, se indicará si se prevé continuar el proyecto en un futuro próximo. Además, podrá añadirse cualquier otra información que evidencie los criterios de valoración (base 4) que se tendrán en cuenta para otorgar los premios.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los proyectos de buenas prácticas que utilizará el jurado son:

- a) Integración de la perspectiva de género.
- b) Número de personas beneficiadas por el proyecto en proporción al número de habitantes.
- c) Carácter original e innovador.
- d) Continuidad y sostenibilidad.
- e) Coordinación para el desarrollo del proyecto con otras organizaciones: administraciones públicas, asociaciones de mujeres, ONG, centros educativos, centros de salud,...
- f) Metodología de trabajo (planificación, gestión y evaluación) y logros alcanzados en función de los objetivos propuestos.
- g) Inclusión en el proyecto de la diversidad funcional, cultural, generacional y social.
- h) Respeto al medio rural y al medio ambiente.
- i) Efecto multiplicador del proyecto en el resto del municipio.
- j) Posibilidad de ser extrapolable a otras localidades.

5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada Delegada del Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz (o persona en quien delegue) y dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y el sector educativo, artístico, cultural, social, deportivo o periodístico, designadas por el Área de Igualdad.

El fallo del jurado será inapelable y se reservará el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de los proyectos presentados, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Fecha	18/06/2021 12:59:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Página	2/6



6. PREMIOS

El jurado concederá **seis premios**, dos en cada categoría. Cada premio está valorado en 1.000,00 euros en material informático y bibliográfico.

Los premios serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 10/231L/22609, y número del documento contable de Retención de Crédito 220210000819 y referencia 22021001892, del ejercicio 2021.

La **relación de las buenas prácticas premiadas** se dará a conocer a través de la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y se comunicará directamente a las entidades ganadoras. Las buenas prácticas premiadas quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de las entidades galardonadas, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes. Del mismo modo, podrán hacerse públicos a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico, cultural o promocional, y sin fines comerciales.

Cada entidad ganadora podrá ser entrevistada para que la Diputación disponga de un **vídeo resumen** del proyecto premiado. Dicho vídeo será alojado en la página web corporativa.

La **entrega de premios** se realizará preferentemente en un acto público en el marco del "Día internacional de las mujeres rurales", 15 de octubre de 2021.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los proyectos o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido.

7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Las entidades que participen en este concurso deben presentar la siguiente documentación en formato digital:

- memoria del proyecto de buenas prácticas descrito en la base tercera;
- solicitud de participación que se incluye en estas bases (anexo 1) y que podrá descargarse en: <http://www.dipucadiz.es/igualdad>

Dicha documentación se presentará a través del **Registro Electrónico** de la Diputación Provincial de Cádiz www.dipucadiz.es (Sede electrónica- Trámites de ciudadanía-Formulario de propósitos generales).

El **plazo de entrega** de dicha documentación en formato digital finalizará el **miércoles 21 de julio de 2021** (inclusive).

Código Seguro de Verificación	IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Fecha	18/06/2021 12:59:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Página	3/6



8. MARCO NORMATIVO

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que se rigen por las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes; Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía; Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2021 de la Diputación Provincial de Cádiz.

9. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Diputada Delegada del Área de Igualdad
M^a Carmen Collado Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Fecha	18/06/2021 12:59:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Página	4/6



Anexo 1. Solicitud de participación en la 5ª edición del concurso de buenas prácticas "Feminismo rural" - 2021

Nombre del proyecto:

Nombre de la Asociación, Federación, Ayuntamiento o Consejo Municipal:

.....

Datos de la persona de contacto:

Nombre y apellidos:.....

Cargo que ostenta:.....

Teléfono:.....

e-mail:.....

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento del Concurso de buenas prácticas "Feminismo rural" del Área de Igualdad de la Diputación y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Fecha	18/06/2021 12:59:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Página	5/6



Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para estas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

Acepto las bases reguladoras de este concurso (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre y firma: _____

En, a de de 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Fecha	18/06/2021 12:59:11
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMENEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7ETWJZBI7OX5GK6YVDO4CSC4	Página	6/6

